

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 387 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Ciudadano, Categoria Laboral, al Sr. FRANCISCO FIGUEROA VELASCO, Secretario Ejecutivo de la Confederación Nacional de Gremiales, como justo y merecido reconocimiento, por su constante lucha, esfuerzo y dedicación, en la defensa de los derechos de los trabajadores gremiales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ca Sosa de Perovic

CONCETALA PRESIDENTA

- Francisco Rómel Pórcel Plata

CONCEJAL SECRETARIO

PORTANTO, la promulgo para que se tenga como ley del municipio autonómico de santa cruz de la sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 8 de noviembre de 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

